UNIVERSIDAD DE LIMA SUR

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 018-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 31 de enero de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva ***DAR POR CONCLUIDA*** *a partir del* ***31 de ENERO de 2020*** *la* ***DESIGNACIÓN del PERSONAL que DESEMPEÑA CARGOS DE CONFIANZA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;***

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resuelve dar por concluida la designación del Dr. Silvestre Zenon Depaz Toledo, al cargo de Presidente, del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, al cargo de Vicepresidente Académico y de la Dra. Lupe Nerida Pizan Toscano, al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, dándoseles las gracias por los servicios prestados;

Que, asimismo en la precitada Resolución Viceministerial, se resolvió reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, los empleados de confianza desempeñan cargos de carácter técnico o político, distinto al del funcionario público y se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 31 de enero de 2020, se acordó por unanimidad ***DAR POR CONCLUIDA*** *a partir del* ***31 de ENERO de 2020*** *la* ***DESIGNACIÓN del PERSONAL que DESEMPEÑA CARGOS DE CONFIANZA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS,;***

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001. Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

P.J. Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3 (cruce Av. Central y Av. Bolivar) - Villa El Salvador
www.untels.edu.pe

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 018-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del **31 de ENERO de 2020** la **DESIGNACIÓN** del **PERSONAL que DESEMPEÑA CARGOS DE CONFIANZA** en la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS**, dándoseles las gracias por los servicios prestados:*

N°	DEPENDENCIA	PERSONAL
1	OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	AVALOS MANCO JOSE ALBERTO
2	OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	BARRIENTOS PICHILINGUE DENISSE MARIE
3	OFICINA DEPLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	BERNAL NEGREIROS RENZO AGUSTO
4	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	ESPINAR BERNABE MAGNA MERCEDES
5	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESTEBAN ROJAS LUIS YONELL
6	UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES	TRELLES MEDINA JUAN JOSE
7	COORDINADOR DE JOVENES PRODUCTIVOS	INFANTE VINCES MANUEL RICARDO
8	UNIDAD DE TESORERIA	LAINES MORALES JESSICA PAOLA
9	ASESOR DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	OCHOA SOTOMAYOR JUAN FRANCISCO
10	UNIDAD DE CONTABILIDAD	REQUEJO ROSALES DE RUIZ CARMEN LUZ
11	ASESOR DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	SANCHEZ DIAZ HUGO
12	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	TEJADA ESTRADA ROBERTO JUSTO
13	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	VALER ENCISO GIANCARLO
14	CENTRO CULTURAL / OFICINA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	VARGAS TORREBLANCA DAVID
15	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	VERA HERRADA LUCIA MARICELA
16	UNIDAD DE SALUD	VILLAR CURAHUA MARCELA ALEJANDRA
17	SUB UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	SOTO SALAZAR JERZY SANDRO
18	SUB UNIDAD DE ALMACEN	BANCES SUCLUPE JOSE HILDEBRANDO

***ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLICAR** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

***ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
31 ENE. 2020
RECIBIDO
FOLIO N°: _____ FIRMA
EXP N°: _____ HORA 17:01

Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

2